

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes del Año 2005 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2005/PC.II/22  
30 de abril de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Segundo período de sesiones  
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2003

**DISPOSICIONES DEL DOCUMENTO FINAL DE LA CONFERENCIA DE  
LAS PARTES DEL AÑO 2000 ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO  
SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES,  
EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS VI Y VII DEL TRATADO**

**Informe presentado por Malasia**

1. Malasia firmó y ratificó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en 1968 y 1970, respectivamente, y sigue estando plenamente comprometida con las obligaciones y los compromisos que le incumben en virtud del Tratado y los acuerdos a que se llegó en las conferencias de los años 1995 y 2000 encargadas del examen.
2. Malasia sigue oponiéndose a las pruebas nucleares y apoya el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Malasia firmó este Tratado el 23 de julio de 1998. Sin embargo, consideramos que la responsabilidad recae principalmente en los 44 países restantes que se mencionan en el anexo 2 del artículo XIV del Tratado, y los instaría encarecidamente a que tomaran medidas inmediatas para firmar el Tratado, adherirse a él o ratificarlo. Malasia también está colaborando con la Comisión Preparatoria del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para servir de anfitrión a un servicio de verificación (estación de vigilancia del radionúclido) en Malasia en apoyo del sistema de vigilancia del Tratado por la comunidad internacional.
3. El reactor de investigaciones nucleares de Malasia funciona con fines pacíficos, de conformidad con las obligaciones derivadas de los artículos III, IV y V del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A este respecto, el Acuerdo de Salvaguardias Amplias concertado entre Malasia y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) entró en vigor en 1972. Además, el reactor también está sometido a las salvaguardias del OIEA en virtud del Acuerdo concertado entre este organismo y los Gobiernos de Malasia y los Estados Unidos de América sobre el suministro de un reactor y uranio enriquecido con fines de investigación, más conocido con el nombre de Acuerdo de suministro y sobre el proyecto, a partir de 1980.

4. Teniendo en cuenta la falta de progresos en materia de desarme nuclear durante los últimos cinco años, Malasia reitera la necesidad de una cabal y oportuna puesta en práctica de las medidas convenidas por los Estados Partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 2000, especialmente por los Estados poseedores de armas nucleares. Como parte de su contribución, Malasia ha presentado por séptimo año consecutivo a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, una resolución sobre la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la legalidad del empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares, que mereció el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. La resolución 57/85, entre otras cosas, sigue subrayando la opinión unánime de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional.

5. Malasia reitera la importancia de que los Estados Partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pongan en práctica la decisión adoptada por sus dirigentes en la Cumbre del Milenio de "luchar por la eliminación de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y de mantener abiertas todas las opciones para lograr este objetivo, incluida la posibilidad de convocar a una conferencia internacional para determinar medios y arbitrios para conjurar los peligros nucleares".

6. Malasia acogió el Seminario regional de los Estados de la ASEAN sobre la no proliferación de las armas nucleares: reforzamiento de las salvaguardias y protocolos adicionales, que se celebró en Kuala Lumpur del 31 de marzo al 2 de abril de 2003. El seminario fue organizado conjuntamente con el OIEA.

7. En su calidad de Estado Parte de la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, Malasia seguiría colaborando con los otros países de la ASEAN en el esfuerzo común para alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que se adhieran prontamente al Protocolo del Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. Malasia también apoya firmemente el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo, en particular en regiones inestables como el Oriente Medio y el Asia meridional. A este respecto, acoge complacida la ratificación del Tratado de Tlatelolco por Cuba, que supuso la entrada en vigor del Tratado.

8. Malasia sigue haciendo hincapié en la importancia de una adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A este respecto, acogemos complacidos la adhesión de Cuba al Tratado y expresamos la esperanza de que esto anime a otros Estados a adherirse al Tratado. Malasia sigue estando comprometida a colaborar con otros Estados Partes en el Tratado para el logro de este objetivo.

9. Malasia ha expresado su preocupación por la evolución de los acontecimientos en la península de Corea, en particular la decisión de la República Popular Democrática de Corea de retirarse del Tratado. Hacemos un llamamiento a las partes directamente interesadas a que resuelvan esta cuestión por medios pacíficos.

10. En 1995, los Estados Partes prorrogaron indefinidamente el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y aprobaron la "Decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme" y la "Decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado". Malasia apoya plenamente la opinión de que la prórroga del

Tratado no permite a los Estados poseedores de armas nucleares permanecer en posesión de esas armas a perpetuidad.

11. En la Conferencia del año 2000 encargada del examen, los Estados Partes convinieron en las medidas prácticas que debían adoptarse para realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos a fin de aplicar el artículo VI del Tratado. Malasia reitera su compromiso para con la consecución del objetivo a largo plazo de la eliminación total de las armas nucleares y hace hincapié en la importancia de reforzar el enfoque multilateral del desarme. La búsqueda de medidas genuinas de desarme y no proliferación, en particular en la esfera del desarme nuclear, sigue constituyendo una de las principales prioridades del programa internacional. A este respecto, Malasia considera que es necesario que todos los Estados Partes, en particular los que poseen armas nucleares, muestren que persisten en sus compromisos de cumplir la aplicación de los acuerdos concertados en 1995, así como en la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen.

-----